



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 70 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, las Resoluciones Nros. 122/2024 y 192/2025, la Disposición SGCA N° 454/2025, la Disposición UOA N° 14/2025 el Expediente Electrónico N° A-01-00028508-7/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente Electrónico A-01-00028508-7/2025 trató la Licitación Pública N° 8/2025 para la Adquisición de electrodomésticos y vajilla para el Ministerio Público Tutelar.

Que por Disposición SGCA N° 454/2025, se adjudicó a la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71620336-7, los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 36.991.292,00.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compras N° 34/2025.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Servicios Generales, atento la necesidad de continuar actualizando los electrodomésticos existentes, solicita la ampliación del Renglón N° 1: Cafetera de Filtro - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 95.150,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$475.750,00.-), IVA incluido; Renglón N° 2: Jarra Térmica Acero Inoxidable 2 Lts - 3 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$76.120,00.-), PRECIO TOTAL PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$228.360,00.-); IVA incluido, Renglón N° 3: Microondas - 7 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA (\$320.050,00.-), PRECIO TOTAL PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.240.350,00.-), IVA incluido; Renglón N° 4: Heladera Bajo Mesada - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (\$622.800,00.-), PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$1.245.600,00.-) IVA incluido; Renglón N° 6: Equipo de Aire Acondicionado Split 3000 frigorías - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$1.262.900,00.-), PRECIO TOTAL PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$2.525.800,00.-) IVA incluido; Renglón N° 7: Heladera Con Freezer - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$916.900,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.584.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 8: Freezer de Pozo - 1 unidad - PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$951.500,00.-), PRECIO TOTAL PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$951.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 9: TV imagen Pulgadas 75 resolución 3840x2160p o superior formato de pantalla plana - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS DOS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.006.800,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 4.013.600,00.-) IVA incluido; Renglón N° 10: TV Pulgadas 55 Resolución 4K (3840*2160) Formato de pantalla plana - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 1.020.700,00.-) PRECIO TOTAL PESOS DOS MILLONES CUATENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.041.400,00.-) IVA incluido, de la orden de compra mencionada en el considerando precedente .

Que, en virtud de ello, el Departamento de Compras y Contrataciones, haciendo uso de la facultad establecida en el punto 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición UOA N° 14/2025, comunicó a la firma adjudicataria que este organismo se encuentra interesado en ampliar el contrato en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Que, la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., presta conformidad para la ampliación de la contratación en los mismos términos contractuales establecidos en la Disposición SGCA Nº 454/2025.

Que, cabe señalar que, el apartado I del artículo 111 de la Ley Nº 2.095 establece que “... *Facultades del organismo contratante: el organismo contratante puede: aumentar... hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original ... el aumento puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto. En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento... podrá exceder el veinte por ciento 20%, y se deberá requerir la conformidad del cocontratante...*”

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación Pública Nº 8/2025 para la “Adquisición de electrodomésticos y vajilla para el MPT”, correspondientes a la Orden de Compra 34/2025.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2025.

Que mediante Resolución AGT Nº 192/2025, se designó a la Licenciada Valeria Yael Kleiman, para que ejerza las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a partir del 29 de octubre de 2025, mientras dure la licencia de su titular.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 192/2025, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 8/2025 para la Adquisición electrodomésticos y vajilla, respecto del Renglón N° 1: Cafetera de Filtro - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 95.150,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$475.750,00.-), IVA incluido; Renglón N° 2: Jarra Térmica Acero Inoxidable 2 Lts - 3 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$76.120,00.-), PRECIO TOTAL PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$228.360,00.-); IVA incluido, Renglón N° 3: Microondas - 7 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA (\$320.050,00.-), PRECIO TOTAL PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.240.350,00.-), IVA incluido; Renglón N° 4: Heladera Bajo Mesada - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (\$622.800,00.-), PRECIO TOTAL PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$1.245.600,00.-) IVA incluido; Renglón N° 6: Equipo de Aire Acondicionado Split 3000 frigorías - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$1.262.900,00.-), PRECIO TOTAL PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$2.525.800,00.-) IVA incluido; Renglón N° 7: Heladera Con Freezer - 5 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$916.900,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.584.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 8: Freezer de Pozo – 1 unidad - PRECIO UNITARIO PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$951.500,00.-), PRECIO TOTAL PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$951.500,00.-) IVA incluido; Renglón N° 9: TV imagen Pulgadas 75 resolución 3840x2160p o superior formato de pantalla plana - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS DOS MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.006.800,00.-), PRECIO TOTAL PESOS CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 4.013.600,00.-) IVA incluido; Renglón N° 10: TV Pulgadas 55 Resolución 4K (3840*2160) Formato de pantalla plana - 2 unidades - PRECIO UNITARIO PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL SETECIENTOS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

(\$ 1.020.700,00.-) PRECIO TOTAL PESOS DOS MILLONES CUATENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.041.400,00.-) IVA incluido, al amparo de lo establecido en el apartado I) del artículo 111 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago a favor de la firma ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71620336-7, por el monto adjudicado en el artículo 1º de la presente, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 18.306.860,00.-), IVA incluido, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinente por parte del adjudicatario

Artículo 3.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal Nº 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal Nº 5601 y Pablo Laurenzano, Legajo Personal Nº 4.919, y en carácter de suplentes a Diego Papasergio, Legajo Personal Nº 5664, Valeria Zabia, Legajo Personal Nº 3664 y Alejandro Millares, Legajo Personal Nº 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase a la Dirección de Control Presupuestario y Contable, y demás efectos al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
